

SAUCE VIEJO, 03 OCT 2022 de 2.022.-

DECRETO N° 0164 /2022

VISTO:

Que por Decreto Municipal N° 148/22 se convocó a Licitación Pública N° 012/22 – Expediente N° 012/22 para la contratación del seguro de cobertura en general que cubre los riesgos de vehículos y máquinas municipales, con las características que se detallaron en el pliego de bases y condiciones, y,

CONSIDERANDO:

Que realizado el acto de apertura y habiéndose presentado en legal forma dos (2) ofertas, se labró el acta correspondiente, a saber:

PRIMER OFERENTE: Corresponde a la firma "LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES ", representada por el Sr. Poncio Nerbutti Jorge Luis, prestador del servicio de Productores y Asesores de seguros, con CUIT 20280742601, con domicilio en Pasaje Turquía 1074 de la ciudad de Santa Fe, (Pcia. de Santa Fe). Se da lectura al contenido del sobre donde presenta una oferta total por el total objeto de la presente licitación por la suma de Pesos: Dos Millones Trescientos Veintiséis Mil Novecientos Sesenta y siete con 83/100.- (\$ 2.326.967,83) IVA incluido, vigencia de la cotización de acuerdo al solicitado en el Pliego de bases y condiciones pertinente. Presenta en concepto de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, a través de Póliza de Caución N° 964723 de Compañía de Seguros ALBACAUCIÓN por la suma de Pesos: Cientos Cincuenta Mil (\$ 150.000.-).

SEGUNDO OFERENTE: Corresponde a la firma "SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA "con CUIT 30500049460, representada por el Sr. Gervassoni José y CPN Leandro Williner Jefe Comercial de la Unidad de Negocios de la ciudad de Santa Fe, con domicilio en Ruta Nacional N° 34 km 257, de la localidad de Sunchales, (Pcia. de Santa Fe). Se da lectura al contenido del sobre donde presenta una oferta total por el total objeto de la presente licitación por la suma de Pesos: Tres Millones Ochenta Mil Setecientos Sesenta y Uno con 00/100.- (\$ 3.080.761,00.-) IVA incluido, vigencia de la cotización de acuerdo al solicitado en el Pliego de bases y condiciones pertinente. Presenta en concepto de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, a través de Póliza de Caución N° 604742 de Compañía de Seguros AFIANZADORA por la suma de Pesos: Cientos Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) //

////////////////

DECRETO N° - 0164/2022.-

Que, evaluadas las mencionadas ofertas presentadas, se proponen adjudicar la respectiva Licitación Pública N° 010/2022 a favor de la firma "LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES ", representada por el Sr. Poncio Nerbutti Jorge Luis, prestador del servicio de Productores y Asesores de seguros, con CUIT 20280742601, con domicilio en Pasaje Turquía 1074 de la ciudad de Santa Fe, (Pcia. de Santa Fe)., porque su oferta económica se encuadra perfectamente dentro del presupuesto oficial previsto, además es menester reconocer que los productos ofrecidos son acordes a lo requerido en el respectivo pliego de bases y condiciones. -


C.P.N. Mariano Andrés Poncio
Secretario de Hacienda, Finanzas y Afiliados
Municipalidad de Sauce Viejo




Dr. Mario Claudio Papaleo
INTENDENTE
Municipalidad de Sauce Viejo